



CONVOCATORIA

Valparaíso,

10 JUL. 2025

Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.096, que Establece Mecanismos de Control Aplicables a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono; en el Decreto N° 3, de 2019, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento que establece normas aplicables a las importaciones y exportaciones de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal y sus Enmiendas, los volúmenes máximos de importación y los criterios para su distribución; y, a lo contemplado en el Apéndice X del Capítulo 3 del Compendio de Normas Aduaneras, se invita a los importadores inscritos en el Registro de Importadores y Exportadores de Sustancias Controladas, como importadores de las sustancias controladas indicadas en el ANEXO 1A del mismo cuerpo normativo, a participar en la **audiencia de distribución y asignación de remanentes de los volúmenes de importación totales disponibles por cada sustancia controlada de los diferentes grupos, de los respectivos anexos del Protocolo de Montreal, para el año 2025.**

REGISTRO DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE SUSTANCIAS CONTROLADAS:

Para participar en la audiencia de asignación de los remanentes, los importadores deberán encontrarse inscritos en el Registro de Importadores y Exportadores de Sustancias Controladas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2, Sección A, del Apéndice X del Capítulo 3 del Compendio de Normas Aduaneras, como importadores de las sustancias controladas indicadas en el ANEXO 1A del mismo cuerpo normativo. Este Registro, a cargo del Servicio Nacional de Aduanas, está disponible permanentemente en la página web www.aduana.cl.

AUDIENCIA DE DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE REMANENTES DE LOS VOLÚMENES DE IMPORTACIÓN TOTALES DISPONIBLES PARA EL AÑO 2025.

Fecha audiencia: 23.07.2025

Lugar: José Tomás Ramos N° 207, piso 4º, Valparaíso.

Horario: 11:00 hrs.

Procedimiento: Según numeral 3.10 de la Sección A, del Apéndice X, del Capítulo 3 del Compendio de Normas Aduaneras.

Apoderados: En caso de actuar en nombre de un importador inscrito en el Registro, se deberá contar con un poder especial otorgado ante notario o por escritura pública.

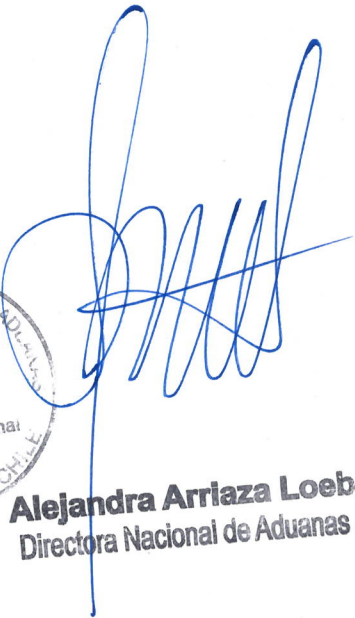




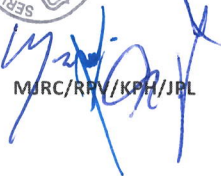
REMANENTES DE VOLÚMENES DE IMPORTACIÓN TOTALES DISPONIBLES PARA CADA SUSTANCIA CONTROLADA DE LOS DIFERENTES GRUPOS, DE LOS RESPECTIVOS ANEXOS DEL PROTOCOLO DE MONTREAL. PERÍODO: AÑO 2025.

PROTOCOLO DE MONTREAL	TIPO DE PRODUCTO	CANTIDAD REMANENTES (KN PAO)
ANEXO C GRUPO I	HCFC's	2.433,671

Plazo para importar: Los contingentes deberán importarse desde 24.07.2025 hasta 31.12.2025.



Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas



MRC/RPV/KPH/JPL

